



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 039 - 2017 - MDA

Asia, 14 de julio del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13.07.2017, el Memorándum N° 182-2017-GM/MDA, presentado por el Gerente Municipal que hace de conocimiento que la Empresa Supermercados Peruanos S.A., quien ofrece en calidad de donación, la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil Soles), para sufragar los gastos de celebración del 53° Aniversario de Creación Política del Distrito de Asia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorándum N° 182-2017-GM/MDA, presentado por el Gerente Municipal que hace de conocimiento que la Empresa Supermercados Peruanos S.A., quien ofrece en calidad de donación, la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil Soles), para sufragar los gastos de celebración del 53° Aniversario de Creación Política del Distrito de Asia, el que teniendo las opiniones favorables de los Señores Regidores, fue aprobado por unanimidad;

Que, estando al amparo de lo expuesto en el presente Acuerdo y de conformidad con las atribuciones que le competen al Concejo Municipal según lo dispuesto en el inciso 20° del Artículo 9° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de la Empresa Supermercados Peruanos S.A., por su donación consistente en la suma de S/. 7,000.00 (Siete Mil Soles), para sufragar los gastos de celebración del 53° Aniversario de Creación Política del Distrito de Asia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, comunicar a la Empresa Supermercados Peruanos S.A., para expresarle nuestro especial agradecimiento por tan importante apoyo en beneficio de la Festividad del 53° Aniversario de Creación Política del Distrito de Asia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, realice las coordinaciones con la Comisión Central de Aniversario para el buen uso de los recursos económicos donados a este Municipio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
José Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano

Plaza de Armas de Capilla de Asia s/n Telf.: 791-5347 / 791-5323 www.muniasia.gob.pe